

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

21187 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado la liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-16/2010

Fecha incoación: 22/02/2010

Sancionado: SEVERO ALCARAZ MARTÍNEZ

Último domicilio conocido: C/ PINTOR HERNÁNDEZ CARPE, N.º 25

30100 ESPINARDO (MURCIA)

Hechos: PESCAR E INTRODUCIR SU VEHÍCULO NISSAN NAVARA 2.5TD, CON MATRÍCULA MU-4691-CG, EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 13:20 EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHAS ACTIVIDADES, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA ENTRAR CON EL VEHÍCULO EN ESTA ZONA DE ACCESO PROHIBIDO.

Norma Infringida: Art.35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 187,50 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00223 2010 510 4

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 145), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 10 de diciembre de 2010.—La Subdirectora General de Puertos y Costas, María José Dólera Arráez.